

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ C. PAZ

Fundamentación

La Universidad Nacional de José C. Paz se creó en el año 2009 como parte de un proceso de expansión del Sistema Universitario Público Nacional. Su fundación no es, por tanto, un hecho aislado: responde a una política de Estado que en la última década ha jerarquizado la educación superior y la actividad científica y técnica como una decisión estratégica, orientada a promover innovaciones productivas y a potenciar el desarrollo económico nacional.

Junto con la docencia y la extensión, tareas a las cuales se ha abocado la UNPaz en estos años, la investigación constituye un pilar fundamental de la Universidad Pública, y resulta indispensable para fortalecer las capacidades de la institución y de los profesionales que la construyen diariamente con su trabajo. Por esta razón, es prioritario promover instancias que se orienten al desarrollo de la investigación en la Universidad, con el propósito de aportar al conocimiento y a la reflexión; estableciéndose, además, en diálogo con la discusión e implementación de políticas públicas que coadyuven al desarrollo de la región. En ese sentido, consideramos que constituye un aporte sustancial la creación de espacios que fomenten el desarrollo de proyectos que sustenten el compromiso e involucramiento de los docentes con la Universidad, con el territorio en el cual ésta se inserta y con su población.

El programa de apoyo a la investigación y desarrollo de la UNPaz surge entonces como una estrategia de la Universidad para abordar cuestiones de su ámbito de pertenencia, cuyo objetivo es profundizar el conocimiento y aportar soluciones a problemas de la comunidad y al desarrollo sostenible que la región demande.

Nuestro propósito es crear las condiciones para que nuestra Universidad desarrolle conocimientos profundamente articulados con las demandas del contexto, logrando aportar soluciones a problemáticas que la propia comunidad identifique y que orienten a la innovación y desarrollo sostenible, tanto local como de la región.

Es por esto que la Universidad Nacional de José C. Paz da inicio a la organización de sus funciones académicas de promoción, apoyo, formación y estímulo a las capacidades de investigación y desarrollo local, abiertas y orientadas a la resolución de problemas concretos. Esta convocatoria significa un primer paso en una serie de acciones y estrategias tendientes a la consolidación de la UNPaz en el espacio de producción e intercambio académico regional y nacional.

La UNPaz pretende favorecer la investigación e innovación con y desde el contexto social y productivo local. Se priorizarán, por ende, aquellas propuestas que involucren la interrelación horizontal entre espacios académicos, áreas, carreras y asignaturas de la Universidad así como el intercambio y cooperación con otras universidades y organismos de CyT, locales y de la región Latinoamericana.

Esta primera convocatoria de investigación de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica de la UNPaz contempla dos etapas. En una primera instancia, el llamado apunta hacia la conformación de equipos de trabajo para que presenten **Ideas Proyectos (IP)**, es decir, planteamientos investigativos generales

y declaraciones de interés en relación a las temáticas señaladas en las Bases. Una vez declaradas admisibles las propuestas de IP, éstas serán evaluadas por un Comité Pertinencia, que será el encargado de seleccionar aquellas que avancen a una segunda etapa de concurso.

De esta manera, en una segunda instancia, las IP seleccionadas deberán elaborar **Proyectos de Investigación** (PI), que contemplen en específico el desarrollo de objetivos, metodologías, presupuestos, planificaciones de trabajo y tipos de producción.

Subsecretaría de Ciencia y Técnica
UNPaz

10 de septiembre de 2014.

Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Local de la UNPaz 2014.

Primera Etapa: Presentación de Ideas Proyecto.

Fecha de apertura y cierre: **desde el miércoles 10 de septiembre del 2014 al viernes 31 de octubre del 2014 hasta las 17 horas.** Las presentaciones se deben enviar al correo electrónico de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica de la UNPaz: cienciaytecnica@unpaz.edu.ar

1. Objetivo de la Convocatoria

La Subsecretaría de Ciencia y Técnica (en adelante, Subsecretaría de CyT) abre la convocatoria 2014 a la presentación de Ideas Proyectos orientados al desarrollo territorial local de la UNPaz, que tengan como objetivo general la transferencia de conocimientos y herramientas que contribuyan a la resolución de problemáticas y demandas de los diversos actores sociales de la región.

2. Destinatarios

La convocatoria está destinada a docentes investigadores que pretendan desarrollar sus tareas de investigación en el marco de la UNPaz y que planteen líneas de acción vinculadas a las necesidades del Municipio y la Región. Las mismas se radicarán en el área de CyT de la Universidad.

Podrán ser **Directores** o **Co-directores** de proyecto los profesores Titulares, Asociados o Adjuntos de la Universidad. Por otra parte, podrán participar en calidad de **Investigadores**, profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes. Se espera que al menos **un (1) Investigador** tenga el cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Se admitirá la participación de investigadores externos a la UNPaz, quienes, no obstante, no podrán exceder un tercio del total del equipo de investigadores.

Los grupos que se conformen y cuyos integrantes no reúnan las condiciones para oficiar como directores de equipo, serán convocados por el Comité para analizar y tender a la resolución de cada caso en particular.

3. Temas Prioritarios

Las propuestas deben enmarcarse en alguno de los siguientes Temas Prioritarios y los consiguientes sub-temas¹:

A. Economía local e innovación tecnológica productiva.

Subtemas:

- Tramas locales y regionales del desarrollo productivo.
- Dimensiones sociales, políticas, tecnológicas y organizacionales de la “economía social”.
- Trabajo, cooperativismo y autogestión. Diseño organizacional, articulación con políticas públicas y capacitación en administración y gestión innovadoras.
- Producción y desarrollo agropecuario, micro-emprendimientos de agroindustria herbácea y ornamental, desarrollo e innovación para la horticultura y floricultura familiar.
- Derecho empresarial, patentes y formas de protección legal en el marco de la innovación socio productiva.

B. Urbanismo, planificación territorial y gestión de servicios públicos.

Subtemas:

- Hábitat y urbanismo, dimensiones vinculadas con el diseño y la implementación de soluciones habitacionales, la política pública de gestión urbana y ambiental, derecho y ambiente, derecho y vivienda, construcción, diseño y gestión de viviendas cooperativas.
- Vulnerabilidad, inclusión y gestión del territorio.
- Planeamiento y gestión de la energía – Energías renovables y no renovables. Innovación tecnológica vinculada con el sector.
- Políticas públicas de Transporte y problemas de movilidad. Herramientas para la planificación del sistema público de transporte y logística. Mejoramiento en la accesibilidad del transporte de sectores sociales vulnerables. Marco legal para la gestión del transporte en las diferentes jurisdicciones.

¹ Los sub-temas son sólo referenciales, pudiéndose incluir otros siempre que estén vinculados a los Ejes Temáticos y al contexto local y regional en el que se inserta UNPAZ.

C. Educación e inclusión social.

Subtemas:

- Modalidades, acciones y resultados de estrategias y dispositivos vinculados con la inclusión y accesibilidad en el contexto de la educación superior.
- Tecnologías aplicadas a la accesibilidad en contextos de vulnerabilidad y discapacidad. Modelos de universidades, políticas y gestión de instituciones de educación superior. Principales discusiones pedagógicas y construcción crítica de indicadores para la investigación socio-educativa.
- Diseño de software y herramientas de apoyo a la gestión y administración de proyectos colectivos de innovación social.
- Herramientas TIC vinculadas con la inclusión educativa, e-books, y otros desarrollos orientados a la innovación para la inclusión social educativa.

D. Políticas públicas en salud.

Subtemas:

- Estudios epidemiológicos locales y orientados.
- Estudios sobre Prevención.
- Salud y género: políticas de reproducción, violencia, infancia y alimentación.
- Estudios sobre los trabajadores de la salud, las prácticas médicas, las instituciones y las modalidades de los ejercicios profesionales, la evolución de la enfermería como campo profesional.
- Salud y deporte: educación física, recreación e inclusión en diferentes contextos y conjuntos etarios y sociales.

4. Duración de los Proyectos

A contar del plazo de entrega, las propuestas de IP serán revisadas por el Comité dentro de 30 días. Una vez seleccionadas las IP por el Comité, los equipos de investigación tendrán 30 días para elaborar un Proyecto de Investigación (PI), que deberá ser presentado en la Subsecretaría de CyT.

La duración mínima de los PI no podrá ser inferior a un año (12 meses) renovables según la naturaleza de los proyectos y los avances de productividad del equipo de investigación. El plazo máximo de ejecución de los PI será de dos años (24 meses).

5. Monto del subsidio y rubros financiables

Los montos destinados al desarrollo de los proyectos estarán disponibles en la segunda etapa de concurso, una vez que se publique el resultado con las IP seleccionadas. En esa ocasión, se especificará, además, los rubros financiables de los proyectos.

6. Presentación de propuestas

6.1 Apertura y cierre de la convocatoria

La recepción de las propuestas se llevará a cabo en la Subsecretaría de CyT de la UNPAZ. El plazo se extiende desde el **10 de septiembre 2014** hasta el **10 de octubre de 2014**, como fecha límite.

6.2 Mecanismo de presentación

Las propuestas deberán ser presentadas en el Formulario del **Anexo II**. Los postulantes deben remitir a la Subsecretaría de CyT **una (1)** versión digital al correo electrónico: cienciaytecnica@unpaz.edu.ar. La presentación de las propuestas solo quedará completa una vez que sea recibida electrónicamente dentro del plazo estipulado.

Es recomendable que los postulantes tengan sus Currículum Vitae cargados y actualizados en **CVar²**.

Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibile y no será evaluado.

6.3 Documentación a presentar

La postulación requiere la presentación de la siguiente documentación de carácter **obligatoria**:

- Formulario Idea Proyecto debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el director del proyecto.
- CV del Director y Co Director (si lo hubiere)

Una vez cerrada la convocatoria, los postulantes contarán con **5 días hábiles** para entregar la documentación faltante. Luego de dicho período, en caso de no estar presente toda la documentación requerida, la postulación será declara inadmisibile y quedará sin efecto.

² <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

7. Composición de los Grupos de Investigación

Los **Directores** de los proyectos presentados deben ser profesores de la UNPAZ. Los proyectos deben contemplar un mínimo de **dos (2)** docentes en la categoría de Investigador y al menos **un (1)** estudiante. Los proyectos no podrán contar con más de **cinco (5)** docentes en la categoría de Investigador.

Quien se postule como director de proyecto, no podrá presentarse a una próxima con iguales características hasta no haber finalizado el proyecto de la convocatoria en curso.

8. Evaluación de proyectos

El proceso de recepción, evaluación y selección de las IP y, posteriormente, de los PI, contempla las siguientes etapas:

- I. **Admisibilidad:** correcta presentación del formulario y documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contiene todos los antecedentes solicitados.
- II. **Calidad:** un Comité de Pertinencia (en adelante, Comité) determinarán si la propuesta pretende generar conocimiento científico, su impacto social y pertinencia temática. En el caso de los PI, el Comité analizará si la propuesta contiene coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; capacidad científica del equipo; originalidad; y viabilidad.
- III. **Selección:** el Comité determinará entre los postulantes que pasaron la etapa de Calidad, qué proyectos presentan más o menos coherencia, justificación, inconsistencias, calificación. La variación de estas rúbricas otorgará un puntaje que determinará la cantidad de proyectos seleccionados. El puntaje mínimo de selección es de 60 puntos de un total de 100.
- IV. **Resultados:** luego de la selección realizada por el Comité, la Subsecretaría de CyT notificará los resultados a todos los postulantes, y se procederá a la publicación de nómina de seleccionados en los sitios web institucionales.

El resultado de las evaluaciones y la propuesta de financiamiento para los proyectos de investigación serán elevados por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica al Rector de la UNPAZ para su aprobación mediante resolución.

9. Publicación de resultados y reconsideraciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la Universidad (www.unpaz.edu.ar) y en la página de la Subsecretaría de CyT (www.unpaz.edu.ar/institucional/ciencia-y-tecnica).

Los postulantes que no fueran seleccionados contarán con la posibilidad de recurrir contra esta resolución desfavorable, debiendo para ello interponer un recurso de reconsideración por escrito en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo. Este recurso debe ser presentado hasta transcurridos **diez (10)** días hábiles de notificada la resolución que se intente impugnar.

La Comisión tendrá a su cargo la contestación de las interposiciones de recursos de reconsideración.

10. Declaración de Veracidad

Quienes se presenten a esta convocatoria aceptan las bases y condiciones establecidas en el presente documento.

Toda información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.